



ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **22 (veintidós)** días del mes de **agosto** de dos mil veinticuatro - - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **05 de agosto de 2024**; presentada por el C. **Fabián Rivera** a la que se le asignó el folio No. **100179800010624** y que en obvio de repeticiones este Órgano Legislativo da por reproducida con el presente Acuerdo, la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; este Órgano Legislativo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que esta coordinación, es competente para tramitar la solicitud presentada por el C. **Fabián Rivera** de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue turnada a la **Dirección de Recursos Humanos**, área competente que pudiese tener en su poder dicha información, la cual es para que en el ámbito de su capacidad proporcionen la misma a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Se Adjunta oficio al presente:

- Oficio SG/SSAF/DRH/235.08/2024, signado por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Durango.



Por las consideraciones antes señaladas, la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Durango, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzón@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, a través del sitio en: en las oficinas en Calle 5 de Febrero #900 Pte. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. Tel: (618) 137-98-77 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Coordinadora de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, que autoriza -----



LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO.

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



C.LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, en atención a la Solicitud de Información Pública vía Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 23 de julio de 2024, con número de folio **100179800010624**, en donde requiere lo siguiente:

• **Sueldo de los diputados.**

Monto mensual bruto de la remuneración: \$78830.56

Monto mensual neto de la remuneración: \$59353.09

• **Recursos o monto mensual para los Asesores (de un Diputado en general).**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Para poder acceder se le recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Entrar a la Plataforma Nacional de Transparencia
2. Seleccionar la opción de información pública
3. Seleccionar el Estado de Durango
4. Teclear en la opción de institución, H. Congreso del Estado
5. Por último, buscar la opción de sueldos y seleccionar.

Sin otro particular de momento, agradezco la atención brindada al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 06 de agosto de 2024

LIC. EDUARDO MONREAL CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p.. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz; Secretario General del H. Congreso del Estado
c.c.p. L.I. Manuel Enríquez Gamero; Secretario de Servicios Administrativos y Financieros